



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3.111-1
 PARRAL,
 28 Jun 2013

VISTOS:

- 1) El Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2) La Resolución Exenta N° 070652, de fecha 24 de junio de 2011, emitida por Don Luis Fernando Verdejo Vega, Director Regional INDAP Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3) El Decreto Exento N° 2935 de fecha 04 de julio de 2011 que aprueba el convenio antes referido.
- 4) La Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, temporada 2013-2014, suscrita con fecha de 20 de Mayo de 2013 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.
- 5) La Resolución Exenta N° 060681, de fecha 05 de junio de 2013, emitida por el Director de INDAP, Región del Maule Don Luis Fernando Verdejo Vega.
- 6) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.-
- 9) El Decreto Exento N° 2919 de fecha 20 de junio de 2013, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2013-2014.

DECRETO:

- 1) **GIRESE**, cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad como aporte para los Convenios PRODESAL por los montos que se detallan a continuación:

UNIDAD OPERATIVA	MONTO \$
PRODESAL- PARRAL 1	\$ 3.379.885
PRODESAL- PARRAL 2	\$ 3.379.885
PRODESAL- PARRAL 3	\$ 3.379.885

- 2) **IMPUTESE** el gasto que representa esta decreto al ítem 215-24-03-099 área de gestión (1-3-1) "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZ/7/pgf
 Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) SECPLAN
- 4) CARPETA CONVENIOS PRODESAL
- 5)

de. de Partes